



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

OFICIO 02-2020

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios
Oficial de Información Pública

DE: Alex Josué Ramos Orellana
Unidad Técnica Municipal

ASUNTO: Respuesta al Oficio 01-2020 de la implementación del portal Único de Transparencia. Sirva el presente para hacer de su conocimiento de manera escrita, en la implementación del portal único de transferencia. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, numerales 4 y 5 y el artículo 5 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo cual hacer saber que durante el mes de Febrero se llevaron a cabo contratos de construcción de aula y modulo sanitario en el C.E.B Dionisio de Herrera de la comunidad de Cruz de Pacaya, Construcción de modulo Sanitario en el C.E.B Carlos Roberto Reina de la comunidad de Buenos Aires, San Nicolas, Construcción de aula y Modulo Sanitario en el C.E.B Pedro Leiva de la comunidad de El Resumidero.

A continuación Anexamos contratos

San Nicolás, Santa Bárbara 02 de febrero de 2020

Alex Josué Ramos Orellana
Unidad Técnica Municipal

Recibido por (F) y (S)

C.C Expediente de Unidad Técnica Municipal



Scanned with
CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

**3CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y EL
INGENIERO ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**

PROYECTO:

**"CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN EL C.E.B DIONISIO DE
HERRERA, CRUZ DE PACAYA, SAN NICOLAS".**

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Licenciada en Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil con tarjeta de identidad No. **1622-1985-00434**, con domicilio en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN EL C.E.B DIONISIO DE HERRERA, CRUZ DE PACAYA, SAN NICOLAS"**.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Asegurar la adquisición de materiales requeridos en la ejecución del proyecto y que estos sean conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la calidad establecida en las cotizaciones, 3.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el expediente técnico 4.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal, 5.) Otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto, 6.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 21/100 (LPS. 509,566.21.)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

AULA 7X8

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1	Limpieza de terreno	M2	240.00
2	Trazado y marcado	ML	81.32
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS		
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	25.36
4	Relleno con material selecto	M3	23.58
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m. en corredor,(0.30x0.20)m en acera	M3	3.78
6	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	30.00
7	Sobre-elevación de bloque 8", #3@orificio, #3@3 hiladas	M2	24.00
8	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	0.00
9	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	30.00
10	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	20.70
11	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	13.95
13	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.00
14	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	20.48
15	Solera voladizo (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.28



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

16	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.25
17	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	6.60
18	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20
19	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	71.65
20	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	25.31
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	D- MAMPOSTERÍA		
21	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	81.42
22	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	14.00
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	E- REPELLOS Y REVOQUES		
23	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	162.84
24	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	43.00
25	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	41.40
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	87.69
27	Repello de elementos de H=0.17m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40
28	Repello de elementos de L=0.10m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	24.20
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS		
29	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UNIDAD	1.00
30	Techo de canaleta de 2x4"con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostamiento, anticorrosivo a dos manos	M2	96.47
31	Capote para aluzinc color rojo	ML	8.20
32	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	56.56



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

33	Cielo falso de lámina fibra mineral de 2'x4' e=5mm con fleje metálico	M2	70.00
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	G- PISOS Y CERÁMICAS		
34	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	53.77
35	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	27.95
36	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	16.93
37	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	5.40
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
38	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	43.51
39	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	20.88
40	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00
41	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	3.00
42	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	6.00
43	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	1.00
44	Suministro e instalación de Reflector doble de 100 watts	UND	0.00
45	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00
46	Mufa de 2"	UND	1.00
47	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
48	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	0.00
49	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	0.00
	J. PUERTAS Y VENTANAS		



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

50	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00
51	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	0.00
52	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	18.42
53	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	18.42
	K. PINTURA		
54	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo. L. OBRAS FINALES	M2	198.40
55	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	0.00
56	Limpieza final de áreas interiores	M2	0.00
57	Limpieza final de áreas exteriores	M2	0.00
58	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	15.00

MODULO SANITARIO

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1	Limpieza de terreno	M2	36.90
2	Trazado y marcado	ML	46.35
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS		
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	3.61
4	Relleno con material selecto	M3	2.71
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
5	Cimientos de mampostería (0.30x0.50)m. en corredor,(0.30x0.20)m en acera	M3	0.93
6	Zapata corrida de 0.40x0.20m de concreto 1:2:2, 3 #3, #3@0.20m	ML	10.30
7	Sobre-elevación de bloque 6", #3@0.40m, #3@3 hiladas	M2	4.64
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.95
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	10.80
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.60





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

11	Solera superior (S-2)15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	9.08
12	Solera de remate (15x10)m. de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y anillos #2@0.20m	ML	9.25
13	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@20 cms en ambas direcciones	M2	3.37
14	Piso de concreto 1:2:4 reforzada e=10cm #2@ 20 cm para acera	M2	8.70
	D- MAMPOSTERÍA		
15	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	13.59
	E- REPELLOS Y REVOQUES		
16	Tallado de elementos de L=0.20m	ML	21.60
17	Tallado de elementos de L=0.15m	ML	57.31
18	Tallado de elementos de L=0.10m	ML	18.50
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS		
19	Techo de canaleta de 2x4"con cubierta de lamina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	10.44
20	Capote para aluzinc color rojo	ML	3.00
	G. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
21	Suministro e Instalacion de taza campesina	UND	2.00
22	Pila de Almacenamiento de Agua	UND	1.00
	H. PUERTAS Y VENTANAS		
23	Puerta de lámina metálica de 0.90 x 1.70mts	UND	2.00
	I. PINTURA		
24	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	12.09
	J. OBRAS ADICIONALES		
25	Suministro e instalación de biodigestor de 1300 lts, incluye accesorios.	UND	1.00
26	Tapadera de protección para biodigestor de 1300 lts de 1.50 x 1.50 x 0.45 mts	UND	1.00
27	Caja de lodos de 0.80x 1.05 x 0.90 mts	UND	1.00



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de **Ciento Veinte (120)** días calendario a partir de la orden de inicio, la cual será a partir del **lunes 17 de febrero del 2020**.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, la municipalidad cuenta con un Técnico Municipal quien hará la supervisión técnica del proyecto y se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo, el Técnico municipal hará las observaciones que deberán implementarlas de acuerdo a lo indicado. Al final del Proyecto y estando la municipalidad de acuerdo con lo ejecutado se procederá a firmar un acta de recepción del mismo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte adjudicado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Ceguaca. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

NOVENA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado una vez notificado deberá presentar la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al quince por ciento 15% del monto a contratado es decir por un monto de **Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Lempiras con 93/100 (LPS. 76,434.93)**, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un periodo de Ciento Veinte (120) días a partir de la fecha de emisión. Esta garantía podrá consistir en: Garantía Bancaria (Cheque Certificado), vigencia indefinida, Póliza o Fianza Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de San Nicolás. Al finalizar el Proyecto deberá presentar una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto contratado es decir por un monto de **Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Lempiras con 31/100 (LPS. 25,478.31)** con una vigencia de un año a partir de la fecha del acta de recepción final o de la fecha de emisión.

DECIMA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

DECIMA PRIMERA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de San Nicolas, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de Ceguaca. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Cotizaciones, b.) Garantía, c.) Orden de Inicio, d.) Nota de adjudicación y documentos personales del contratista.

DECIMA SEXTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.
Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.



REPUBLICA DE HONDURAS

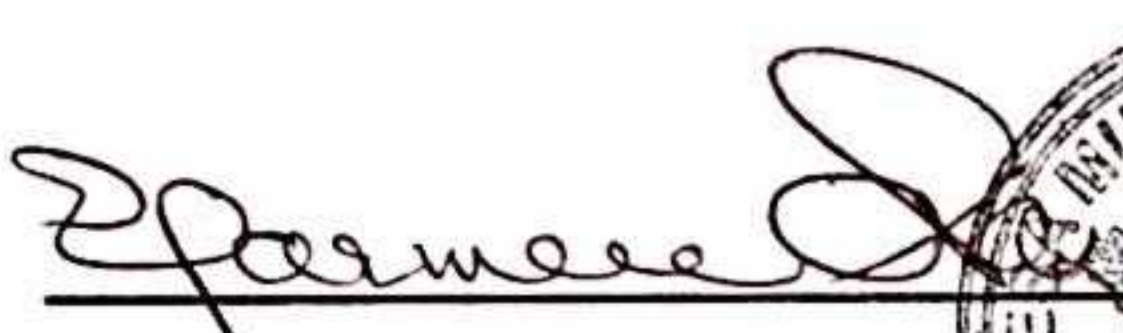
ALCALDIA MUNICIPAL

SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

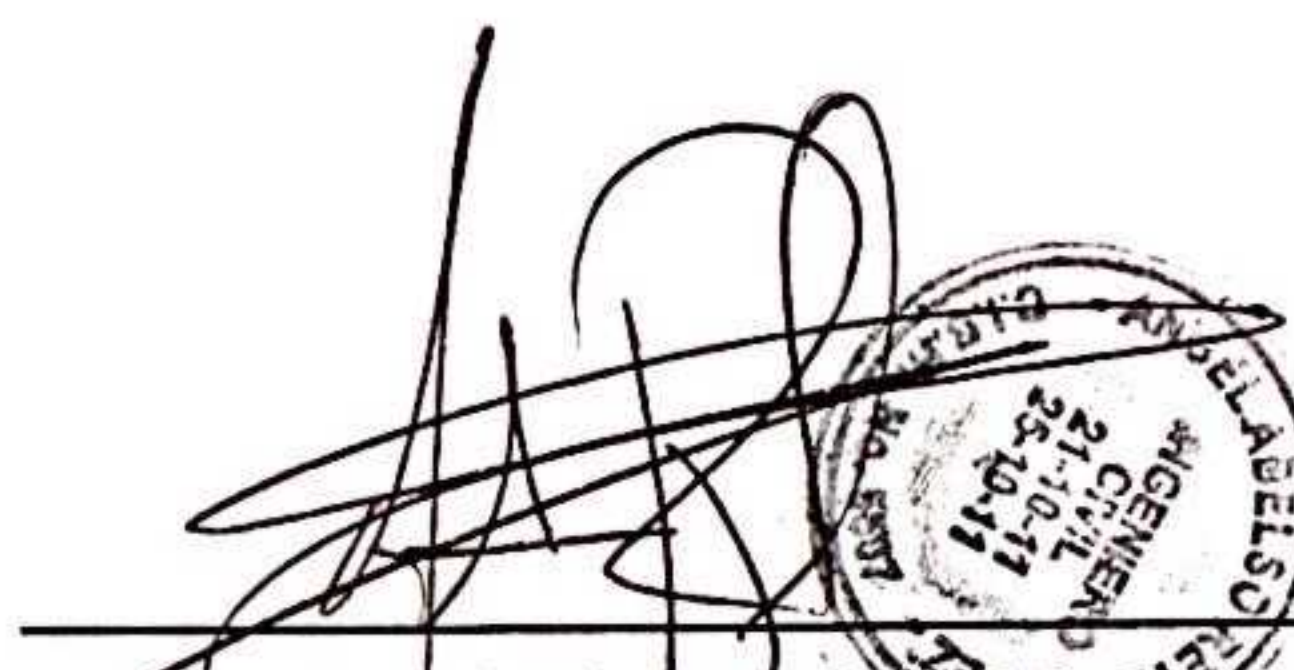
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2020.


Carmen Alicia Paz Rodríguez
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE




Ing. Angel Adolfo Reyes López
CICH#5507
CONTRATISTA





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y EL
INGENIERO ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN EL C.E.B CARLOS ROBERTO REINA, BUENOS AIRES, SAN NICOLAS".

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Licenciada en Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil con tarjeta de identidad No. **1622-1985-00434**, con domicilio en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN EL C.E.B CARLOS ROBERTO REINA, BUENOS AIRES, SAN NICOLAS"**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Asegurar la adquisición de materiales requeridos en la ejecución del proyecto y que estos sean conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la calidad establecida en las cotizaciones, 3.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el expediente técnico 4.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal, 5.) Otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto, 6.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 60/100 (LPS. 90,313.60)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

MODULO SANITARIO

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1	Limpieza de terreno	M2	36.90
2	Trazado y marcado	ML	46.35
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS		
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	3.61
4	Relleno con material selecto	M3	2.71
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
5	Cimientos de mampostería (0.30x0.50)m. en corredor,(0.30x0.20)m en acera	M3	0.93
6	Zapata corrida de 0.40x0.20m de concreto 1:2:2, 3 #3, #3@0.20m	ML	10.30
7	Sobre-elevación de bloque 6", #3@0.40m, #3@3 hiladas	M2	4.64
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.95
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	10.80
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.60
11	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	9.08
12	Solera de remate (15x10)m. de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y anillos #2@0.20m	ML	9.25
13	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@20 cms en ambas direcciones	M2	3.37
14	Piso de concreto 1:2:4 reforzada e=10cm #2@ 20 cm para acera	M2	8.70
	D- MAMPOSTERÍA		
15	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	13.59
	E- REPELLOS Y REVOQUES		
16	Tallado de elementos de L=0.20m	ML	21.60



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

17	Tallado de elementos de L=0.15m	ML	57.31
18	Tallado de elementos de L=0.10m	ML	18.50
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS		
19	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lamina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	10.44
20	Capote para aluzinc color rojo	ML	3.00
	G. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
21	Suministro e Instalacion de taza campesina	UND	2.00
22	Pila de Almacenamiento de Agua	UND	1.00
	H. PUERTAS Y VENTANAS		
23	Puerta de lámina metálica de 0.90 x 1.70mts	UND	2.00
	I. PINTURA		
24	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	12.09
	J. OBRAS ADICIONALES		
25	Suministro e instalación de biodigestor de 1300 lts, incluye accesorios.	UND	1.00
26	Tapadera de protección para biodigestor de 1300 lts de 1.50 x 1.50 x 0.45 mts	UND	1.00
27	Caja de lodos de 0.80x 1.05 x 0.90 mts	UND	1.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de **Ciento Veinte (120)** días calendario a partir de la orden de inicio, la cual será a partir del **lunes 17 de febrero del 2020**.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, la municipalidad cuenta con un Técnico Municipal quien hará la supervisión técnica del proyecto y se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo, el Técnico municipal hará las observaciones que deberán implementarlas de acuerdo a lo indicado. Al final del Proyecto y estando la municipalidad de acuerdo con lo ejecutado se procederá a firmar un acta de recepción del mismo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte adjudicado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Ceguaca. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado una vez notificado deberá presentar la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al quince por ciento 15% del monto a contratado es decir por un monto de **Trece Mil Quinientos Cuarenta y Siete Lempiras con 04/100 (LPS. 13,547.04)**, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un periodo de Ciento Veinte (120) días a partir de la fecha de emisión. Esta garantía podrá consistir en: Garantía Bancaria (Cheque Certificado), vigencia indefinida, Póliza o Fianza Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de San Nicolás. Al finalizar el Proyecto deberá presentar una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto contratado es decir por un monto de **Cuatro Mil Quinientos Quince Lempiras con 68/100 (LPS. 4,515.68)** con una vigencia de un año a partir de la fecha del acta de recepción final o de la fecha de emisión.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

DECIMA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

DECIMA PRIMERA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de San Nicolás, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de Ceguaca. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

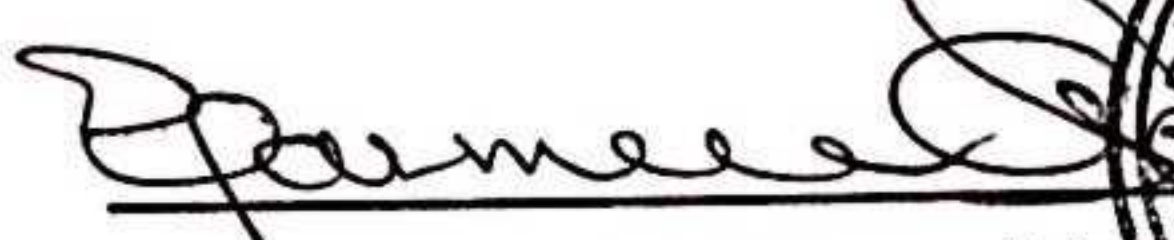
contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto.
2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Cotizaciones, b.) Garantía, c.) Orden de Inicio, d.) Nota de adjudicación y documentos personales del contratista.

DECIMA SEXTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.
Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2020.


Carmen Alicia Paz Rodríguez,
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE




Ing. Angel Adeiso Reyes López
CICH#5507
CONTRATISTA





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y EL
INGENIERO ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**

PROYECTO:

**"CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN EL C.E.B PEDRO LEIVA,
EL RESUMIDERO, SAN NICOLAS".**

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Licenciada en Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil con tarjeta de identidad No. **1622-1985-00434**, con domicilio en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN EL C.E.B PEDRO LEIVA, EL RESUMIDERO, SAN NICOLAS"**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Asegurar la adquisición de materiales requeridos en la ejecución del proyecto y que estos sean conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la calidad establecida en las cotizaciones, 3.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el expediente técnico 4.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal, 5.) Otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto, 6.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 62/100 (LPS. 548,678.62.)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

AULA 7X8

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1	Limpieza de terreno	M2	240.00
2	Trazado y marcado	ML	81.32
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS		
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	25.36
4	Relleno con material selecto	M3	23.58
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m. en corredor,(0.30x0.20)m en acera	M3	3.78
6	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	30.00
7	Sobre-elevación de bloque 8", #3@orificio, #3@3 hiladas	M2	24.00
8	Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	0.00
9	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	30.00
10	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	20.70
11	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	13.95
13	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.00
14	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	20.48
15	Solera voladizo (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.28



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

16	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.25
17	Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	6.60
18	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20
19	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	71.65
20	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	25.31
SUB.- TOTAL (LPS)			
D- MAMPOSTERÍA			
21	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	81.42
22	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	14.00
SUB.- TOTAL (LPS)			
E- REPELLOS Y REVOQUES			
23	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	162.84
24	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	43.00
25	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	41.40
26	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	87.69
27	Repello de elementos de H=0.17m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40
28	Repello de elementos de L=0.10m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	24.20
SUB.- TOTAL (LPS)			
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS			
29	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UNIDAD	1.00
30	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	96.47
31	Capote para aluzinc color rojo	ML	8.20
32	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	56.56



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

33	Cielo falso de lámina fibra mineral de 2'x4' e=5mm con fleje metálico	M2	70.00
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	G- PISOS Y CERÁMICAS		
34	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	53.77
35	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	27.95
36	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	16.93
37	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	5.40
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
38	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	43.51
39	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	20.88
40	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	2.00
41	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	3.00
42	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	6.00
43	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	1.00
44	Suministro e instalación de Reflector doble de 100 watts	UND	0.00
45	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00
46	Mufa de 2"	UND	1.00
47	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
48	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	0.00
49	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	0.00
	J. PUERTAS Y VENTANAS		



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

50	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00
51	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	0.00
52	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	18.42
53	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	18.42
	K. PINTURA		
54	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo. L. OBRAS FINALES	M2	198.40
55	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	0.00
56	Limpieza final de áreas interiores	M2	0.00
57	Limpieza final de áreas exteriores	M2	0.00
58	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	15.00

MODULO SANITARIO

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1	Limpieza de terreno	M2	36.90
2	Trazado y marcado	ML	46.35
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS		
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	3.61
4	Relleno con material selecto	M3	2.71
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
5	Cimientos de mampostería (0.30x0.50)m. en corredor,(0.30x0.20)m en acera	M3	0.93
6	Zapata corrida de 0.40x0.20m de concreto 1:2:2, 3 #3, #3@0.20m	ML	10.30
7	Sobre-elevación de bloque 6", #3@0.40m, #3@3 hiladas	M2	4.64
8	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.95
9	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	10.80
10	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.60
11	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	9.08



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
 Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

12	Solera de remate (15x10)m. de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y anillos #2@0.20m	ML	9.25
13	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@20 cms en ambas direcciones	M2	3.37
14	Piso de concreto 1:2:4 reforzada e=10cm #2@ 20 cm para acera	M2	8.70
	D- MAMPOSTERÍA		
15	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	13.59
	E- REPELLOS Y REVOQUES		
16	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	27.17
17	Tallado de elementos de L=0.20m	ML	21.60
18	Tallado de elementos de L=0.15m	ML	57.31
19	Tallado de elementos de L=0.10m	ML	18.50
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS		
20	Techo de canaleta de 2x4"con cubierta de lamina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	10.44
21	Capote para aluzinc color rojo	ML	3.00
	G. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
22	Trazado y marcado	ML	13.65
23	Excavación para instalaciones hidrosanitarias en suelo semiduro	M3	2.82
24	Relleno con material selecto	M3	0.80
25	Suministro e instalación de tubería de 4" RD-41	ML	10.86
26	Suministro e instalación de tubería de 1/2" RD-26	ML	5.84
27	Suministro e instalación de tubería de 3/4" RD-26	ML	9.71
28	Caja de registro de 65 x 65 x 90 cms.	UND	1.00
29	Caja de válvula y medidor de 40 x 30 x 40 cms.	UND	1.00
30	Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	UND	3.00
31	Mueble de concreto de 1.20 mts de largo y 0.60 mts de ancho (Incluye lavamanos)	UND	1.00
32	Losa de concreto 1:2:2 de 1.55m x 1.65m para colocar el tanque elevado de e= 10 cms, #3@0.20 m ambas direcciones	M2	2.56
33	Suministro e instalación de tanque de polietileno de 750 litros	UND	1.00
	H. PUERTAS Y VENTANAS		



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

34	Puerta de lámina metálica de 0.85 x 1.70mts	UND	1.00
35	Puerta de lámina metálica de 0.90 x 1.70mts	UND	2.00
	SUB.- TOTAL (LPS)		
	I. PINTURA		
36	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	12.09
	J. OBRAS ADICIONALES		
37	Suministro e instalación de biodigestor de 1300 lts, incluye accesorios.	UND	1.00
38	Tapadera de protección para biodigestor de 1300 lts de 1.50 x 1.50 x 0.45 mts	UND	1.00
39	Caja de lodos de 0.80x 1.05 x 0.90 mts	UND	1.00
40	Pozo de absorción 4.00 x 1.90 m	UND	1.00
41	Limpieza final de áreas exteriores	M2	8.70
42	Excavación de material tipo II	M3	22.59
43	Relleno y compactado suelo cemento	M2	1.84
44	Relleno y compacto de material selecto en tuberías	M3	0.80

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de **Ciento Veinte (120)** días calendario a partir de la orden de inicio, la cual será a partir del **lunes 17 de febrero del 2020**.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, la municipalidad cuenta con un Técnico Municipal quien hará la supervisión técnica del proyecto y se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo, el Técnico municipal hará las



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

observaciones que deberán implementarlas de acuerdo a lo indicado. Al final del Proyecto y estando la municipalidad de acuerdo con lo ejecutado se procederá a firmar un acta de recepción del mismo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte adjudicado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Ceguaca. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado una vez notificado deberá presentar la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al quince por ciento 15% del monto a contratado es decir por un monto de **Ochenta y Dos Mil Trescientos un Lempiras con 79/100 (LPS.82, 301.79)**, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un periodo de Ciento Veinte (120) días a partir de la fecha de emisión. Esta garantía podrá consistir en: Garantía Bancaria (Cheque Certificado), vigencia indefinida, Póliza o Fianza Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de San Nicolás. Al finalizar el Proyecto deberá presentar una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto contratado es decir por un monto de **Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Lempiras con 31/100 (LPS. 27,433.93)** con una vigencia de un año a partir de la fecha del acta de recepción final o de la fecha de emisión.

DECIMA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

DECIMA PRIMERA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de San Nicolás, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de Ceguaca. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

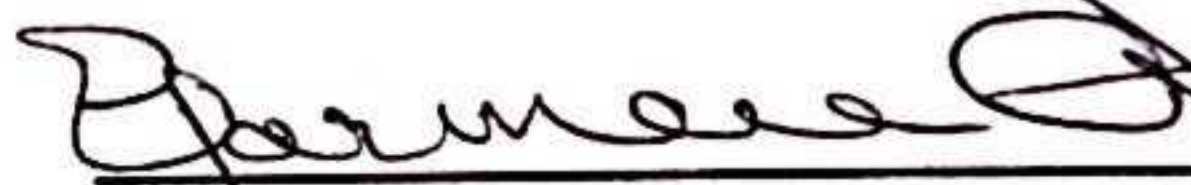
DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Cotizaciones, b.) Garantía, c.) Orden de Inicio, d.) Nota de adjudicación y documentos personales del contratista.

DECIMA SEXTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

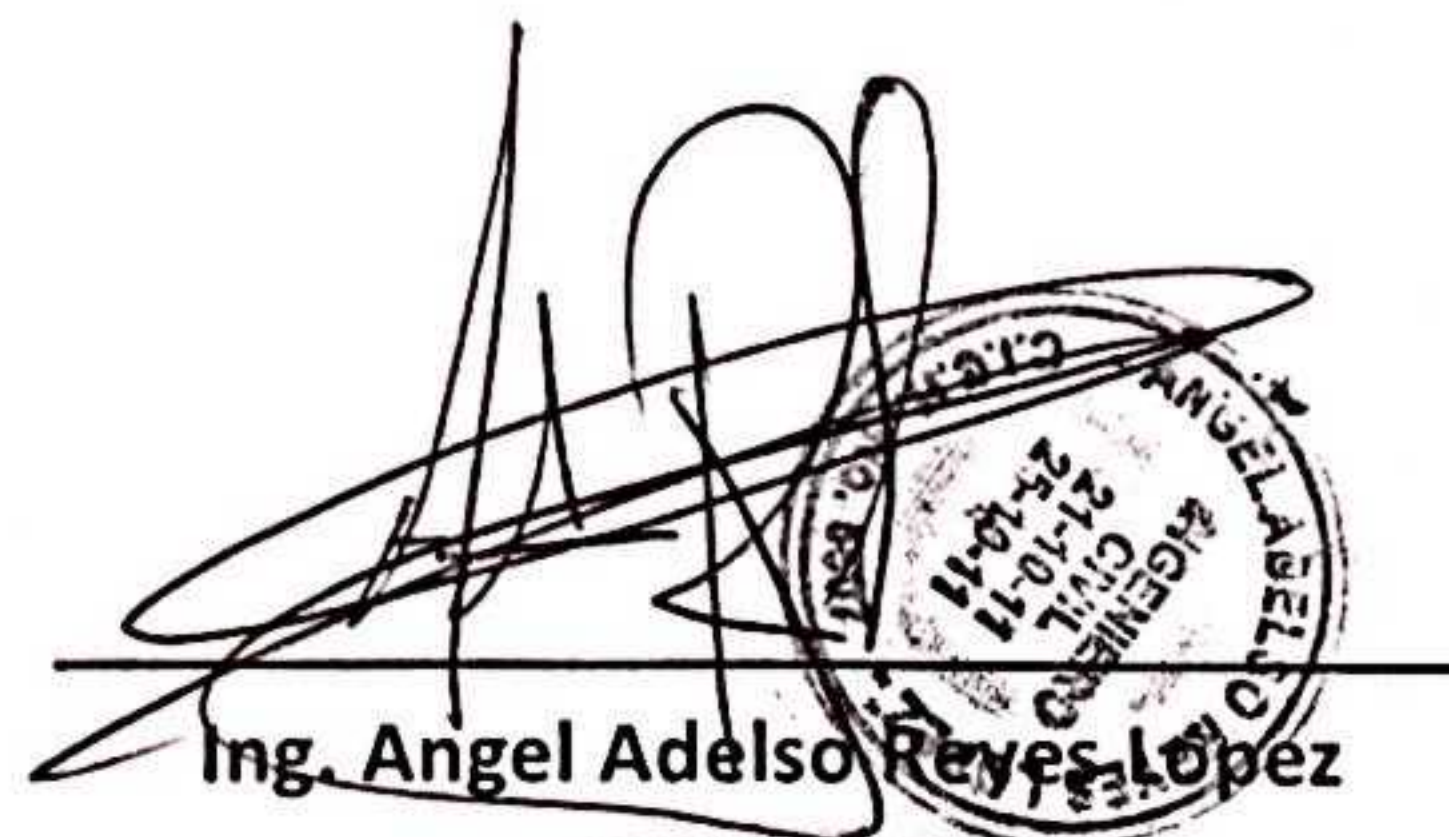
DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2020.


Carmen Alicia Paz Rodríguez
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE




Ing. Angel Adolfo Reyes López
CICH#5507
CONTRATISTA